CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

# CONSEJO DE ADMINISTRACION

| RESOLUCIÓN N°54 | ACTA N° 49 | 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 |
|---|---|---|

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 01, ACTA N° 48 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SEGURO DE EXCESOS DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS JUBILADOS, SUS CONYUGES Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, SE APRUEBA EL PAC, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION".**

**VISTO:** El Memorando de la Gerencia Financiera – División UOC, de fecha 28 de noviembre de 2018, sobre el pedido de dejar sin efecto la Resolución N° 01, Acta N° 48 de fecha 21 de noviembre de 2018 del Consejo de Administración, la Nota DNC N° 24461/2018 de fecha 27 de octubre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
Que, por Resolución N° 01, Acta N° 48 de fecha 21 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración resolvió: AUTORIZAR la realización del procedimiento de contratación por Vía de la Excepción para el "Seguro de Excesos de Gastos Médicos para los Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Especificaciones Técnicas y se conforma el Comité de Evaluación".
Que, por Nota DNC N° 24461/2018 de fecha 27 de octubre de 2018 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expone el motivo por el cuál no podrá ser difundido el presente llamado y que es el siguiente: "Consultamos a la Convocante que si el PAC corresponde para el Ejercicio fiscal 2019, la misma deberá remitir una resolución de aprobación firmada por la Máxima Autoridad y al momento de la creación del PAC se debe seleccionar 2019 en el campo de "Año de ejecución"".
Que, por Memorando de la Gerencia Financiera – División UOC, de fecha 28 de noviembre de 2018, se solicita dejar sin efecto la Resolución N° 01, Acta N° 48 de fecha 21 de noviembre de 2018 debido a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Nota DNC N° 24461/2018 de fecha 27 de octubre de 2018 y a su vez, solicita la autorización para la realización de un nuevo Llamado a Licitación Publica Nacional – Subasta a la Baja Electrónica – Ad Referéndum para la Contratación del Servicio de Seguro de Excesos de Gastos Médicos para los Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

**POR TANTO,** en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** ABROGAR la Resolución N° 01, Acta N° 48 de fecha 21 de noviembre del 2018, que AUTORIZA la realización del procedimiento de contratación por Vía de la Excepción para el "Seguro de Excesos de Gastos Médicos para los Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", de conformidad al Art. 33 inciso a) y complementado por el inc. g) de la Ley 2051/03 de Contratación Publicas, reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, Artículos 69 y 70, respectivamente.----------
**Artículo 2°:** AUTORIZAR, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 – AD REFERENDUM para el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica para el Servicio de Seguro de Excesos de Gastos Médicos para los Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.----------
**Artículo 3°:** AUTORIZAR un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica – AD REFERENDUM, del Servicio de Seguro de Excesos de Gastos Médicos para los Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.----------
**Artículo 4°.-** AUTORIZAR, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que contienen las especificaciones técnicas que se adjuntan y forma parte de esta resolución.----------
**Artículo 5°.-** CONFORMAR el Comité de Evaluación integrado por: los Coordinadores, Abog. Ángel Chamorro, Lic. Miguel Oro, Abog. Xavier Hamuy y los funcionarios: Gerente General, Gerente Financiero, Gerente de Talento Humano, Unidad de Servicios Médicos, Lic. Delfín Ferreira, Responsable de la UOC.----------
**Artículo 6°.-** ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.---
**Artículo 7°.-** Comuníquese, cumplido, archívese.----------
**(fdo.): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).---**

Abog. Rocio A. Benítez C.
Secretaria General Interina
Caja Bancaria

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL